

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-040-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-040-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, UMAE HE 1 CMN MÉRIDA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. EN LOS SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de febrero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **050GYR988N00324-040-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, UMAE HE 1 CMN MÉRIDA)**, con una vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SEPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios adquiridos.
- III. A efecto de ampliar el plazo y la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios adquiridos, por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la División de Oncología de la UMAE HE 1 CMN Mérida con oficio de fecha 16 de agosto de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación en plazo de la prestación del servicio y vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de septiembre de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número 331901260200/UMAE/ABAST/ADQ/307/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 recibido el 28 de agosto de 2024, el Director Administrativo de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades 1 CMN en Mérida Yucatán en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-040-00

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 30 de septiembre de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/008095 de fecha 28 de agosto de 2024, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Director Administrativo de la UMAE Hospital de Especialidades 1CMN Mérida, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-040-00

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la División de Oncología de la UMAE HE 1 CMN MÉRIDA.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000389131-2024, de 15 de enero de 2024, suscrito por el Coordinador Técnico Administración del Gasto de Bienes y Servicios, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto a través de la **C. VERONICA OSORIO CORTES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Clausulas **QUINTA** y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA** a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del presente contrato al 30 de septiembre de 2024, como se observa a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-040-00

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Debe Decir:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2024.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-040-00**

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de agosto de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. PHO830421C59**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTIONAL
DEPARTMENT OF ADMINISTRATION
OFFICE OF THE DIRECTOR
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SAN DIEGO
SAN DIEGO, CALIFORNIA 92161

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 10/15/01 BY 60322 UCBAW/STP

SIN TEXTO

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SAN DIEGO
SAN DIEGO, CALIFORNIA 92161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-040-00

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C. ANTONIO POLANCO SALDIVAR

Titular de la División de Oncología de la UMAE HE 1 CMN MÉRIDA.

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HJJ/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-040-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, UMAE HE 1 CMN MÉRIDA), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-040-00**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IONACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE ONCOLOGÍA

Mérida, Yucatán a 16 de agosto de 2024.

Productos Hospitalarios SA de CV

Presente

Por este medio me permito **solicitarle la ampliación en la vigencia y el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2024 (Vigencia inicial 1° de febrero al 31 de agosto de 2024, ampliar hasta el 30 de septiembre del 2024) del contrato 050GYR988N00324-040-00, Servicio médico Subrogado de Mezclas 2024 (Región 3, UMAE HE 1 CMN Mérida).** Esta solicitud deriva de la naturaleza propia del servicio que se nos otorga en donde es indispensable la continuidad de las mezclas de los medicamentos oncológicos y antibióticos, así como de la nutrición parenteral para la atención de los pacientes hospitalizados en la UMAE.

Así mismo, mediante oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/000747 de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, se nos instruye a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de este servicio médico. De esta manera al poder extender nuestro contrato en vigencia y plazo, podríamos realizar su debido cumplimiento.

Por lo anterior y si usted acepta esta **ampliación en la vigencia y el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2024 (Vigencia inicial 1° de febrero al 31 de agosto de 2024, ampliar hasta el 30 de septiembre del 2024) del contrato 050GYR988N00324-040-00, Servicio médico Subrogado de Mezclas 2024 (Región 3, UMAE HE 1 CMN Mérida)** y respetar los precios ofrecidos en su propuesta económica le solicito me conteste por escrito su respuesta lo antes posible para dar certeza a los pacientes que actualmente están siendo tratados por usted.

La modificación al contrato actual **050GYR988N00324-040-00, Servicio médico Subrogado de Mezclas 2024 (Región 3, UMAE HE 1 CMN Mérida)** que se solicita es con relación al plazo y vigencia: **Vigencia inicial 1° de febrero al 31 de agosto de 2024, ampliar hasta el 30 de septiembre del 2024)**

Modificación de cláusula Sexta Vigencia.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de febrero al 30 de septiembre de 2024.

Sin otro particular, le agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo

Atentamente

Dr. Antonio Blanco Saldívar
Jefe de la División de Oncología
Administrador del Contrato

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
AV. PASÉO DE LA REFORMA NO. 180 PISO 24 COLONIA JUAREZ
A. CA. D.F. CUAUHTÉMOC, CDMX. C.P. 06600
R.F.C. PHO-830471-C59

16 AGO 2024

RECIBIDO

Nombre y Firma

Venice Osorio Coto

Ccp. Dr. Ulises Rosado Quiab, Director médico
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega, Jefe del Departamento de Finanzas
Lic. Guillermo Del Río Denis, Titular de la División de Asuntos Jurídicos
Dr. Francisco Javier Guardia Tabasco, Área técnica
Minutado

Calle 24 No. 67 por 41 Lz. Terrenos "El Fonc", Col. Industrial, C.P. 97300, Mérida, Yucatán
Tel. 995927 60 56, Fax: 01552 995927 60 56, www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

SAFE®

Centro de Mezclas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DR. ANTONIO POLANCO SALDIVAR
JEFE DE LA DIVISION DE ONCOLOGIA DE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS
CONTRATO NO. 050GYR988N00324-040-00
PRESENTE:

Mérida Yucatán a 16 de agosto del 2024

C. Verónica Osorio Cortes en mi carácter de representante legal de la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., en respuesta a su oficio de solicitud de formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:


Con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público,

a) Ampliación en vigencia y plazo del contrato del 01 de febrero al 30 de septiembre del 2024

Con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el artículo 91 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Notifico que mi representada está en la disponibilidad de aceptar la suscripción al convenio modificatorio, manifestó consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 050GYR988N00324-040-00, aceptando los términos de la solicitud realizada (en vigencia y plazo) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de seguir prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 050GYR988N00324-040-00, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Atentamente


C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.
CALLE 15 #323 COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 97288
CONMUTADOR 01(99)99462520
MÉRIDA, YUCATÁN.
www.safeph.com.mx

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGRACIO GARCÍA TÉLLEZ" Mérida, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE ONCOLOGÍA

Ref: UMAE/DIV.ONCO/131/2024

Mérida, Yucatán a 20 de Agosto de 2024

MEMORANDUM INTERNO

AL: Mtro. EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTIÉRREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Solicitud de Ampliación del plazo y la vigencia del Contrato 050GYR988N00324-040-00, Servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (Región 3 UMAE HE 1 CMN MÉRIDA).

Por este medio, le informo que como administrador del contrato **050GYR988N00324-040-00**, referente a la Contratación del **Servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (Región 3 UMAE HE 1 CMN MÉRIDA)**. Solicité a la empresa **Productos Hospitalarios SA de CV**, (empresa que actualmente nos otorga este servicio) la **ampliación del plazo y la vigencia del contrato 050GYR988N00324-040-00 hasta el 30 de septiembre de 2024**, ya que de acuerdo a las proyecciones realizadas y al tiempo estimado para contar con el servicio, se requiere de la modificación del contrato.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de ampliación del plazo y la vigencia al proveedor Productos Hospitalarios SA de CV
- Carta de aceptación del proveedor
- Documento de Justificación de la Ampliación del Contrato

Por lo anterior le solicito iniciar con las acciones pertinentes para poder contar con la ampliación del plazo y la vigencia del contrato referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y le deseo un excelente día.

ATENTAMENTE,

DR. ANTONIO POLANCO SALDIVAR

Jefe de la División de Oncología y Administrador del Contrato

- Ccp:
- Dr. Ulises Rosado Quiab, Director médico
 - Mtro. José Ángel Ramírez Solís, Director Administrativo
 - Dr. Jorge Eduardo Casares Salazar, Jefe del Departamento Administrativo
 - C.P. Jorge Melchor Baeza Vega, Jefe del Departamento de Finanzas
 - Dr. Leonardo Jesús García Moya, Jefe del departamento de Suministros
 - Dr. Francisco Javier Guardia Tabasco, Jefe de la División de Medicina y Área Técnica
 - Minutario

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEX" Mérida, Yucatán
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE ONCOLOGÍA

OF. N° 331901260200/UMAE/ABAST/ADQ/307/2024

Mérida, Yucatán a 26 de Agosto de 2024

**AL: LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN Mérida, garantice la continuidad para la prestación del "Servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (REGION 3, UMAE HE 1 CMN MERIDA), solicito a usted de la manera más atenta, girar su apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 91 de su Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore un primer convenio modificatorio de **ampliación de plazo y vigencia del Contrato 050GYR988N00324-040-00**, del resultado de la Adjudicación Directa de carácter Nacional Número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la prestación del **servicio médico subrogado para central de mezclas 2024 (REGION 3, UMAE HE 1 CMN MERIDA)**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 050GYR988N00324-040-00
Proveedor: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

Ampliación en plazo y vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2024.

EN LAS CLÁUSULAS:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(En la página No. 10)

....
....

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de agosto de 2024.

....
....

SEXTA.VIGENCIA
(En la página No. 11)

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero de 2024 al 31 de agosto de 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CMN "IGNACIO GARCÍA TELLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN MÉDICA
DIVISIÓN DE ONCOLOGÍA

EN LAS CLÁUSULAS:

Debe decir:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(En la página No. 10)

...
...

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2024.

.....
.....

SEXTA. VIGENCIA

(En la página No. 11)

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de febrero de 2024 al 30 de septiembre de 2024.**

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Memorandum de fecha 16 de agosto de 2024, en el cual se solicita la anuencia al proveedor para la celebración del convenio al contrato **050GYR988N00324-040-00.**
2. Manifestación de anuencia del proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** para la celebración del convenio al contrato **050GYR988N00324-040-00.**
3. Justificación del primer convenio modificatorio para la ampliación de plazo y vigencia del Contrato **050GYR988N00324-040-00.**

Agradeciendo su valioso apoyo,

ATENTAMENTE,

MTRO. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.M.A.E.

Elaboró
Lic. Leonardo Jesus Garcia Moya.-
Jefe de Oficina de Adquisiciones

Revisó
Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutierrez.
Jefe del Departamento de Abastecimiento

C.c.p. Dr. Ulises Rosado Qulab.- Director Médico
Dr. Antonio Polanco Saldivar.- Jefe de la División de Oncología
Lic. Guillermo del Río Denis, Titular de la División de Asuntos Jurídicos

Calle 34 No. 439 por Calle Yermudas "El Fénix", Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán
Tel. 9999 22 56 56, Ext. 31656. www.imss.gob.mx



02/09/2024

JMCM CM1



GOBIERNO DE MÉXICO



28037

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

382

Oficio No. 09 53 84 611CFE/2024/

008095

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades, CMN "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 331901260200/UMAE/ABAST/ADQ/307/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2024 al contrato número **050GYR988N00324-040-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del "Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3, UMAE HE 1 CMN Mérida)", para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de



GOBIERNO DE
MÉXICO



08095

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000388131 - 2024

Dependencia Solicitante: DC009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 15/01/2024 Fecha Validación: 15/01/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 728,422,524.00 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
129,993.7	68,933.6	60,011.4	56,905.6	61,430.3	55,002.8	46,744.6	51,952.8	42,593.4	47,649.0	69,246.9	37,918.3

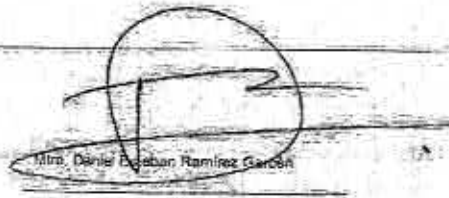
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 728,422,524.00

SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN


Mtro. Daniel Jacobo Ramirez Garcia

Autorizo

Coord. Tco. Administración del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO